RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

Bogotá DC., veintidós (22) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2022 00469 00

En uso de las facultades conferidas por el artículo 287 del C.G. del P., el Juzgado dispone adicionar la providencia del 24 de octubre de 2022, en el sentido de,

Disponer el levantamiento de medidas cautelares decretadas y practicadas en este proceso. Ofíciese a quien corresponda. En el evento de existir embargo de remanentes, pónganse a disposición de la autoridad que lo haya comunicado.

Notifíquese (1),

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en estado No. 188 de fecha 23 de noviembre de 2022.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria

LL

@J35CM

Firmado Por:
Deisy Elizabeth Zamora Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 035
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ba44816ba62aafa8402494d32e48da8d753cd3b8587d3472a7d999446586586f**
Documento generado en 21/11/2022 05:46:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica